

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 29-07-2014

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Torres J.

JEFE/A DEPARTAMENTO CRÉDITO DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO - DICREP

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

Habilidad para comprender el impacto de su cargo en la institución y en la ciudadanía, siendo el líder del departamento que ejecuta los productos estratégicos del servicio.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para promover acciones destinadas a una correcta y prolija ejecución de los procesos internos y de fiscalización, con un permanente compromiso con la eficiencia interna y la consecución de altos estándares de calidad, con enfoque a la atención de usuarios de segmentos vulnerables.

Se valorará contar con experiencia de al menos 3 años en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer las coordinaciones de trabajo y alianzas estratégicas con organizaciones públicas, privadas y/o del ámbito social, difundiendo los servicios entregados por DICREP.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/las funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para posicionar temas, prioridades, cambios y desafíos, fomentando condiciones laborales que permitan que el equipo de trabajo proponga e implemente mejoras continuas en los procesos a su cargo, generando estrategias viables para facilitar la etapa de modernización en la que se encuentra la institución.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con formación y/o experiencia en desarrollo de planes, seguimiento y/o control, en el ámbito financiero.

Se valorará poseer experiencia en instituciones de servicio, con alto enfoque en atención de usuarios y/o protección social.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Dirección General del Crédito Prendario
Dependencia	Director/a General
Ministerio	Ministerio del Trabajo y de Previsión Social
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a Jefe/a del Departamento de Crédito le corresponderá gestionar eficientemente el sistema crediticio para los sectores de menores recursos a través de la prenda civil y los remates públicos que le corresponda realizar al Servicio, en conformidad a las políticas estratégicas institucionales.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a del Departamento de Crédito le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al/a la Director/a General en la aplicación de nuevas políticas relativas a las funciones del Servicio, proporcionándole soluciones oportunas, que agreguen valor a la institución.
2. Presentar al Director General información constante de indicadores de gestión de las unidades dependientes de su función.
3. Gestionar las instancias necesarias para que los productos estratégicos de la Institución sean conocidos por más usuarios y esto genere mayores beneficios para la Dirección General del Crédito Prendario.
4. Asesorar al Director General en el análisis de los usuarios del servicio y proponer acciones al respecto asegurando la adecuada atención y satisfacción de estos.
5. Gestionar el producto de crédito con prenda civil, y promover su mejora.
6. Velar por la correcta gestión de los recursos financieros asignados a su área de modo de equilibrar la demanda por crédito con los fondos disponibles para otorgarlo, conforme a los objetivos institucionales.
7. Gestionar y controlar los remates fiscales y judiciales, con el fin de dar cumplimiento de las normas legales.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

El/la Jefe del Departamento Crédito de la Institución deberá asumir los siguientes desafíos:	
DESAFIOS	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
1. Mejorar el modelo de control de gestión que permita modernizar, asesorar, supervisar y controlar, de manera uniforme, a las distintas unidades de crédito, aumentando la eficiencia del servicio a nivel nacional.	<p>1.1.- Desarrollar un conjunto de indicadores de gestión del negocio, de calidad del servicio y clima laboral, comparable entre las distintas unidades de crédito.</p> <p>1.2.- Generar un Ranking de desarrollo de las unidades de crédito en base a sus resultados (Los indicadores deben cumplir ciertos criterios de comparabilidad)</p> <p>1.3.- Generar una plataforma informática de indicadores que permita a los administradores comparar su gestión interna.</p> <p>1.4.- Generar un plan de mejora de instrumentos de reporte mensual de indicadores (a las unidades de crédito) y medición externa sobre calidad de servicio.</p>
2. Proponer estrategias que permitan el cumplimiento de la misión institucional, tendientes a mejorar el servicio a los usuarios, relevando fuertemente su rol social con los sectores más vulnerables.	<p>2.1.- Generar un diagnóstico de las capacidades y técnicas que poseen los administradores de las unidades de crédito.</p> <p>2.2.- Desarrollar un plan de capacitación de brechas directivas.</p> <p>2.3.- Generar una metodología de seguimiento de las capacitaciones realizadas.</p> <p>2.4.- Generar un diagnóstico de los usuarios de DICREP, para mejorar la entrega de los productos estratégicos.</p>
3. Incrementar el número de clientes que por primera vez acceden al crédito pignorativo con el fin de difundir a la institución y posicionarla en la ciudadanía.	<p>3.1.- Generar un plan estratégico de coordinación con organizaciones públicas y privadas para difundir los servicios entregados por DICREP, desarrollando diálogos participativos y plazas ciudadanas.</p> <p>3.2.- Generar una estrategia de integración a la comunidad por intermedio de visitas a organizaciones sociales e instituciones públicas, para dar a conocer los productos estratégicos.</p>
4. Modernizar el área de Remates Fiscales y Judiciales para aumentar el número de postores.	<p>4.1.- Diseñar e implementar un plan de reestructuración en el área.</p> <p>4.2.- Generar un plan de difusión de la oferta del remate fiscal y judicial.</p> <p>4.3.- Generar un sistema de registro de los remates fiscales y judiciales.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección General del Crédito Prendario DICREP, es una Institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo.

Su creación se remonta a comienzos del siglo XX, en que el negocio prendario era ejercido por instituciones privadas en condiciones de abuso, en las que la tasación de las prendas y la fijación de los intereses eran totalmente arbitrarias, perjudicando notablemente a los sectores de menores recursos que recurrían a esta opción como única fuente de crédito.

En este contexto, el 14 de febrero de 1920 se crea la Caja de Crédito Popular otorgando pequeños créditos, sin pretensión de lucro, a los sectores de menores recursos económicos funcionando como una fuente de crédito alternativa a las agencias privadas, entregando mayor amplitud de servicios y menores tasas de interés para los usuarios, con una clara finalidad social. Fortaleciendo esta labor, en el año 1935 se estableció el monopolio fiscal del crédito prendario o pignoraticio, y eliminar de raíz los abusos y actividades usureras que aún se mantenían.

Aproximadamente en los 90, la Dirección General del Crédito Prendario DICREP comenzó un proceso de contención a una tendencia de estancamiento institucional y descenso en el nivel de actividad de sus operaciones. La modernización y búsqueda de la eficiencia se transformaron en el énfasis fundamental de las gestiones de ese período.

En la actualidad, corresponde a la Dirección General del Crédito Prendario DICREP el desarrollo del Crédito en los sectores vulnerables, mediante el otorgamiento de préstamos en dinero con garantía de prenda civil o créditos pignoraticios, la subasta de los bienes muebles dados de baja por entidades públicas, así como el resguardo y remate de los decomisos derivados de la aplicación de la Ley de alcoholes y estupefacientes, esto último, a partir de la vigencia de la reforma procesal penal.

Es importante clarificar que uno de los productos de la institución es el crédito pignoraticio, y su principal diferencia con el crédito prendario, es que el primero es de fácil realización y no requiere de autorización judicial ni citación al deudor para su enajenación. Además es de relevancia destacar que los bienes decomisados en conformidad a la Ley N° 20.000 serán enajenados en subasta pública por la Dirección General del Crédito Prendario, y el producto de la enajenación dichos bienes y valores decomisados y los dineros, ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Durante los últimos años Dirección General del Crédito Prendario DICREP, ha entrado en un periodo de ajuste, generando el análisis organizacional a partir de fortalecer su rol país, abordando a la vez procesos y procedimientos para la modernización de la institución, tomando en consideración a una dotación en su gran mayoría de larga trayectoria institucional y aspirando a constituirse en una institución pública, moderna y financieramente consolidada.

La Dirección General de Crédito Prendario, está dentro de una etapa de modernización de la gestión de sus procesos, la cual contempla los créditos pignoraticios, los remates fiscales y judiciales.

La institución desarrolla sus funciones en 19 unidades de crédito a lo largo del país, incluidas 14 capitales regionales, contemplándose la apertura de nuevas unidades a futuro, con el objeto de incrementar la cobertura.

Atendido su carácter social establecido en la ley, la institución apoya con créditos sociales a 200.000 personas aproximadamente, cada año, pertenecientes mayoritariamente a los quintiles II y III; lo que ratifica nuestra misión y visión social.

Lo relacionado específicamente al Jefe/a del Departamento de Crédito tiene a su cargo las Unidades y Oficinas operativas de los productos del servicio.

En relación al producto crédito pignoraticio la DICREP tiene un número de operaciones sobre 1.500.000, considerando créditos (700.000); liquidaciones (650.000); renovados (319.665) y amortizadas (1.400), las cuales en montos totales supera los \$30.000.000.000, sólo en créditos sociales. Lo que tiene que ver con los Remates Fiscales: la DICREP tiene comitentes activos que generan sobre \$200.000.000 anuales aproximadamente.

El desafío de DICREP con miras a sus 100 años, es "Consolidar su rol social en la ciudadanía, como una institución del Estado moderna, que permita satisfacer las necesidades actuales de los sectores vulnerables económicamente, focalizando sus recursos eficientemente para mejorar la calidad de vida de las personas".

Los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a General
- Jefe/a Departamento Jurídico
- Jefe/a Departamento Crédito

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

1. Crédito de Prenda Civil (Pignoraticio):

Consiste en un crédito que se proporciona a toda persona mayor de 18 años, que presente su cédula de identidad y una prenda susceptible de empeñar. Este es crédito de fácil obtención y sobre la cual se aplica una tasa de interés simple.

2. Remates a Entidades Públicas y judiciales:

Consiste en la realización de remates por encargo de organismos públicos que enajenan bienes y remates de especies incautadas o decomisadas, en conformidad al D.F.L.16, a la ley N° 19.925 y a la ley N° 20.000. Los remates de especies incautadas o decomisadas se realizan en virtud de su calidad de organismo auxiliar de la administración de justicia.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El equipo de trabajo Directo del/la Jefe/a del Departamento Crédito se encuentra compuesto por:

- **El Jefe/a del Subdepartamento de Crédito:** es el responsable de monitorear el desarrollo de las acciones de las unidades de crédito, sus indicadores de gestión, así como los elementos operativos de éstas.
- **El Jefe/a de la Oficina de Remate Fiscales y Judiciales:** es el responsable de gestionar los remates fiscales y judiciales de los comitentes que así lo requieran y como órgano auxiliar de la justicia en la implementación de las acciones que le son demandadas.
- **Administradores de las Unidades de créditos:** son los responsables de gestionar las operaciones de crédito prendario que realice la dirección, los remates y las demás actividades que se relacionan con los anteriores.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos de el/la Jefe/a del Departamento de Crédito es el/ la Director/a General del Crédito Prendario a quien presta asesoría para la implementación de medidas crediticias, satisfacción del usuario y temas de relevancia institucional.

Además, se relaciona con las jefaturas de los Departamentos Jurídico, Administrativo, Contabilidad, Tasaciones y Auditoría, Oficinas (Informática, Planificación y Seguridad), para garantizar el normal funcionamiento de las unidades de crédito.

CLIENTES EXTERNOS

En el desempeño de sus funciones, el/la Jefe/a del Departamento Crédito de la DICREP debe vincularse principalmente con las siguientes autoridades e instancias:

- **La ciudadanía** que realiza crédito pignoraticio.
- **Subsecretario del Trabajo:** Solicita autorización promociones de créditos con aumento gramo de oro; donde se adjuntan informes de técnicos de créditos y tasaciones que respaldan para una promoción.
- **Contraloría General de la República:** Entregando información de la gestión de las unidades.
- **Jueces de Garantía, Policía Local:** Coordinando la recepción de especies para remates o su destrucción.
- **Autoridades regionales y Municipales de los distintos servicios públicos:** Coordinando la enajenación de los bienes entregados para remates.

DIMENSIONES DEL CARGO

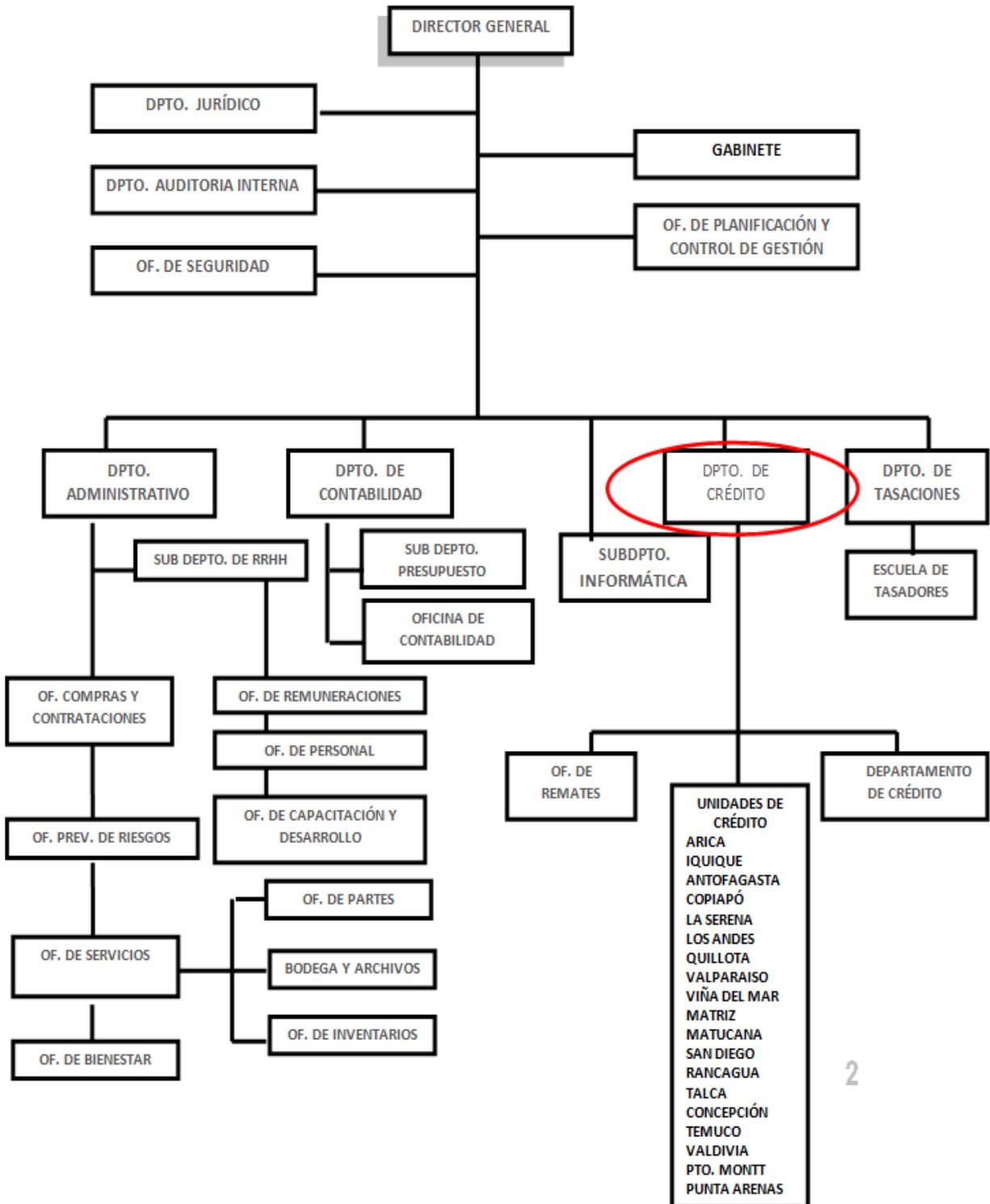
Nº Personas que dependen del cargo	30
Dotación Total del Servicio	409
Personal a honorarios	5
Presupuesto que administra*	\$ 32.716.542.000
Presupuesto del Servicio**	\$ 42.278.026.000

Fuente: Dirección de Presupuestos, en base a dotación máxima autorizada, incluye 26 personas que se rigen por Código del Trabajo

* Fuente: Dirección de Presupuestos, Subtítulo 32, Prestamos, ítem 03 Pignoraticios.

** Fuente: Dirección de Presupuestos

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 6° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **45%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.809.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 45%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.972.553.-	\$887.649.-	\$2.860.202.-	\$ 2.372.220.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.454.672.-	\$1.554.603.-	\$5.009.275.-	\$ 4.150.156.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$2.965.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.962.376.-	\$883.069.-	\$2.845.445.-	\$2.359.456.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.057.013.-	\$1.375.656.-	\$4.432.669.-	\$3.708.973.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 2.809.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos tiene una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.